

487 - 1/29



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 148 /2011.-
Letra: MUN.U.-----

Referente: Expediente N° DU- 8901-2010
"F-127-04 - Municipalidad de Ushuaia
s/ Saneamiento del Sector".-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCORPORADOS	
Fecha: 16/06/11	Nº: 13 11
Número: 487	Fojas: 54
Expte. N°	
Grado	214105
Recibo	

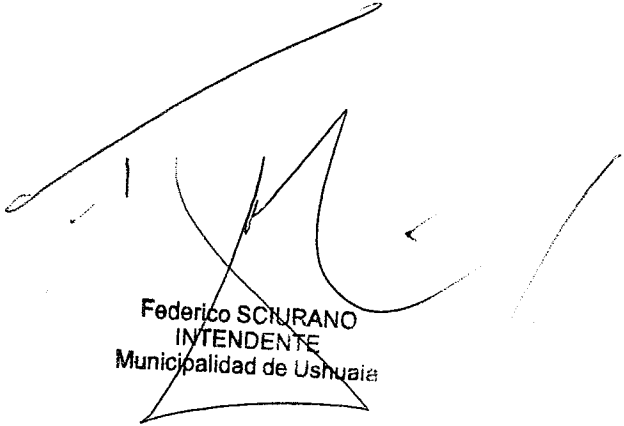
USHUAIA, 15 JUN 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2011, en el marco del Expediente N° DU-8901-2010 "F-127-04 Municipalidad de Ushuaia s/ Saneamiento del Sector".

En tal sentido, se adjunta el original del Expediente N° DU-8901-2010 "F-127-04 – Municipalidad de Ushuaia s/ Saneamiento del Sector", con informe de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 138 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 27 de mayo de 2011 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.


Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉZCANSE los Indicadores Urbanísticos que se describen en el Anexo I que corre agregado a la presente, para las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en la parcela denominada según nomenclatura Catastral F-127-4, incorporadas al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) y zonificadas como Parcelas de Interés Social por Ordenanza Municipal Nº 3908.

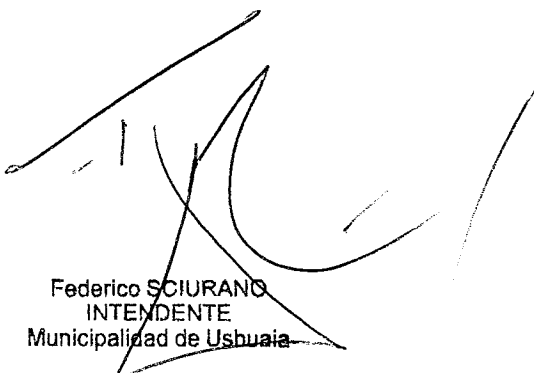
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº

6



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA MINIMA: la que surge del plano de mensura que genera las parcelas.	RETIROS:	F.O.S. : 0.60	Densidad
	FRONTAL: NO	F.O.T. : 1.20	DU 150 hab/ha
	LATERAL: NO	ALTURA MÁXIMA S/LE:	DN 300 hab/ha
	CONTRAFRONTAL: NO	6.00 M	
	(No serán de aplicación lo dispuesto sobre retiro en el Art. III.3.3.5. del C.P.U.)	PLANO LÍMITE ALTURA MAX.: 9.00 M	

Usos: Los correspondientes a la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	008901	2010
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 14/12/2010

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: F-127-4 Municipalidad de Ushuaia
s/saneamiento del sector

TEMA: (486)Regularización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

B° "BALCONES DEL BEAGLE"





NOTA N° 216 /10.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 14 de diciembre de 2010

A solicitud del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU - 8901/2010**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

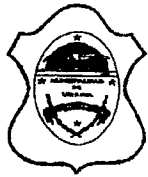
(486) Regularización.

ASUNTO:

F-127-4 Municipalidad de Ushuaia s/saneamiento del sector.



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Ushuaia, 15 de Noviembre de 2010.-

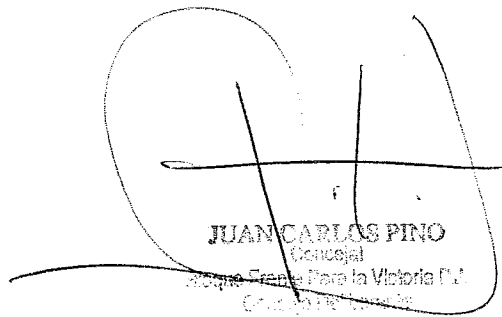
- Tratamiento Urgente.-

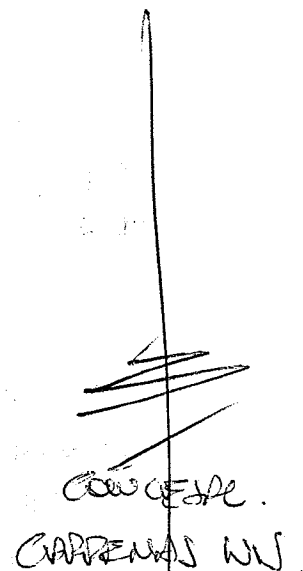
PRESIDENTE:

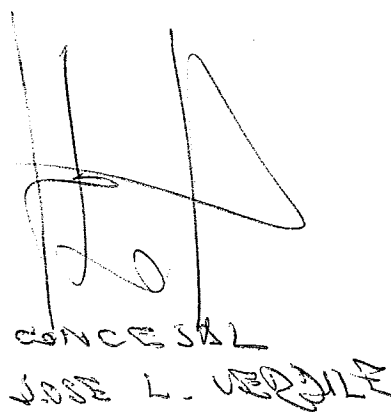
Por medio de la presente remitimos proyecto de registrado en este Concejo Deliberante como Asunto N° 1487/2010, **para su tratamiento de manera urgente**, el cual trata la afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU), la Parcela 4, Macizo 127 de la Sección F.

A tales efectos solicitamos que sea incorporado y tratado en la próxima reunión del COPU.

Saluda atentamente.


JUAN CARLOS PINO
Concejal
Circulo Frente Para la Victoria N° 1


CONCEJAL
CARREIRAS WJ


CONCEJAL
JOSE L. VERDALA

Presidente
Consejo de Planeamiento de Urbano
Ing. María Eugenia GOMEZ
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.B. y S.O.C.	
NOTA REGISTRADA:	00645
FECHA:	15/11/10 13 ⁰⁰
RECIBIDO POR:	Podlipny

487.../28
2420425
2940220
R. R. G. G.

CONZALEZ Elío
23899035
Muzza
MARCO
22498647



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/11/10	No.: 1110
Número: 1487	Folio: 28
Expte. N°:	Ushuaia, 11 de noviembre 2010.
Girado a:	
Recibido:	

NOTA N° 228 / 2010
LETRA: BPFV - J.C.



SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria en relación a la afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis de 16 parcelas que obra como Anexo I de la presente.

Es nuestra voluntad seguir trabajando en la búsqueda de alternativa para solucionar la Crisis Habitacional en nuestra ciudad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia destinó la mencionada parcela como Módulo Asentamiento Temporal (M.A.T) y otorgó autorizaciones de ocupación, permitiendo las mejoras, no solo de sus viviendas sino que también en la instalación de servicios.

La situación actual es que los vecinos se encuentran ubicados ordenadamente por lo que se hace necesario modificar la situación de dominio, transformando el macizo 127 en 16 parcelas sociales por lo que en el futuro tendrían su dominio definitivo.

- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.
- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.
- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.
- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

Señor Presidente, es nuestra intención que los vecinos tengan una solución definitiva, adjuntamos documentación de intervención de los vecinos, informes Municipales y requerimientos del Concejo Deliberante.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza y saludo a Ud, atentamente.

Hugo Luque
DNI 25 007 019

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn Damian De Marco

5785.135
5785.135
4303897
27-22-122
5785.135
Millaqueo
Millaqueo Mariela
26.350.325

Roberto
DNI 5442803
Sergio
2990767
24.10.8513
JOSE LUIS VERDILE
Concejo Deliberante Ushuaia

487 829

21488725



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

23899035
Gonzales Eric

Barrera
30994835

Muzzolón
MARCOS
28498647

Macedonio
25.785



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales. T10 2025.

ARTICULO 2º.- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

ARTICULO 3º.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 5º.- De Forma.

WESTA JUAN
24303297

Lara Sah
5284253

Hoguerre
DNI 25007012

Mellado
Villapa Mariela
26.350.325

DNI 22788542

GUAROS SL
3185338

Roberto
DNI 8444809

DNI
27.271.122

Sergio
29901764

Rubio
DNI: 31.011.666

Coria
28443806

Lizeta Palma
25.108.513

27020609

13767802

Reyes Vera Roxana
DNI 23683954

Concejo Deliberante

JUAN SANCHEZ
Concejal



Concejo Deliberante de la Ciudad de Tishuata

Vallegrande

GEORGINA TORMINICO
DNI 7957795

[Handwritten signature]
Rt. Vallegrande
DNI 31011966

ANEXO I

Villavieja

Villapra Morale
26.350.385

Muzzovón
MARCELA
22.498.647

[Handwritten signature]
25.785.135

MILALI
18600188

[Handwritten signature]
20070920
PEDRO

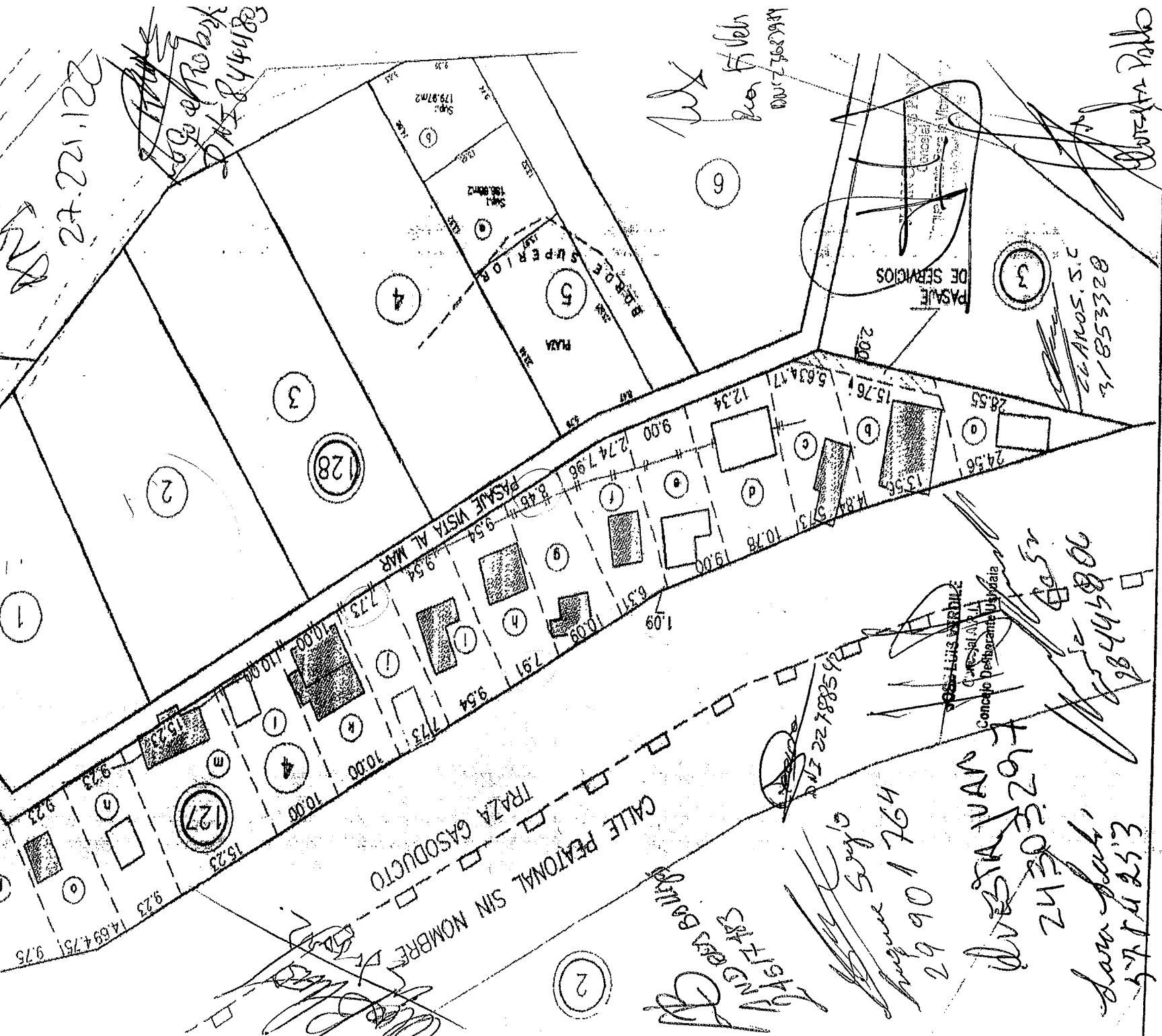
[Handwritten signature]
Roberto
DNI 8144180



[Handwritten signature]
Hogelove
23899035
30997825



AV. BERNIO FRANCISCO PASCAJO MORENO



[Handwritten signature]
DNI 5175
2901764

[Handwritten signature]
2901764

[Handwritten signature]
DNESTAVAN
FLORENZ
2430207
DNI 253
DNI 253

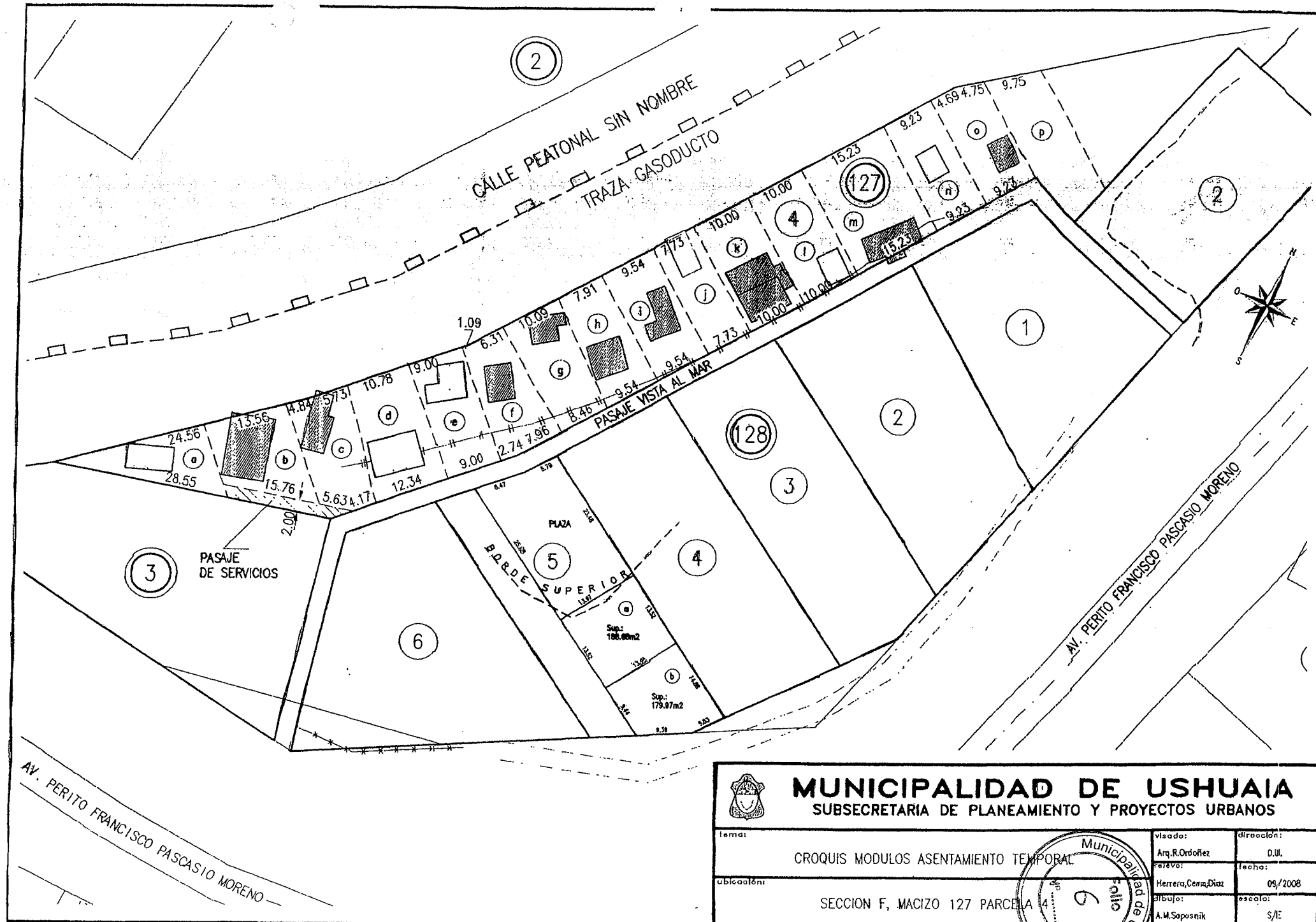
JOSE LUIS ARBUILE
Concejo Deliberante Tishuata


[Handwritten signature]
DNI 2445806
DNI 2445806

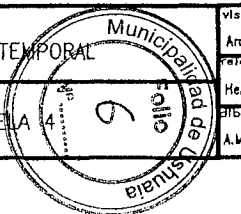
[Handwritten signature]
DNI 2100

CAPOS.S.C
3185338

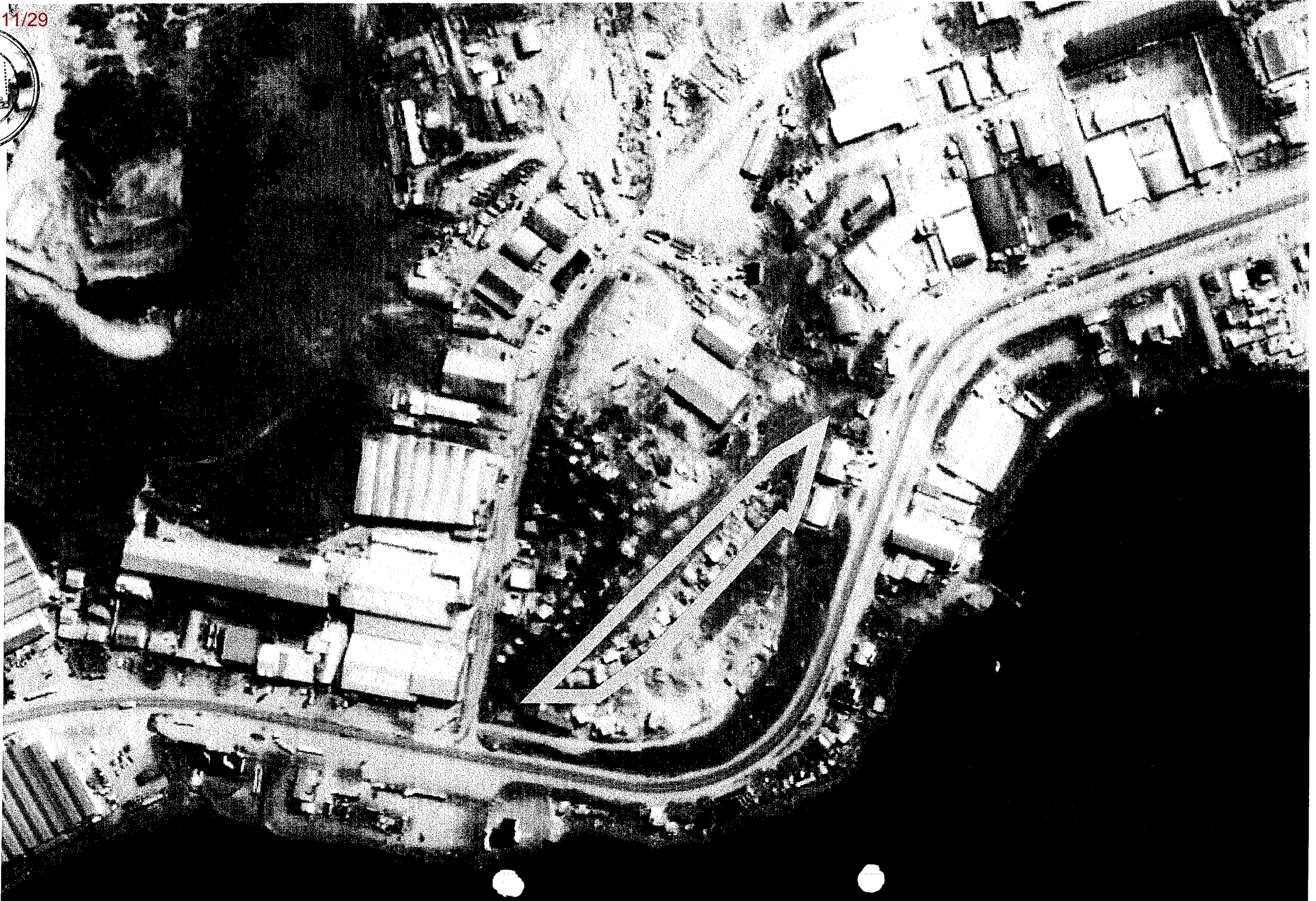
[Handwritten signature]
DNI 10853



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS			
tema:	CROQUIS MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL		
ubicación:	SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4		
visado:	Arq. R. Ordoñez	dirección:	D.U.I.
revisado:	Herrera, Cerna, Diaz	fecha:	09/2008
elaborado:	A.M. Saposnik	escala:	S/E

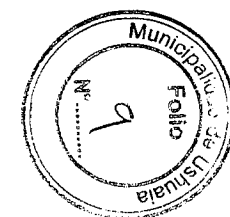


487 - 11/29





487 - 13/29



Ushuaia, 10 de noviembre de 2010

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián De Venco

S. / D.



De nuestra mayor consideración

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio al resto de los ediles a fin de solicitar tenga a bien dar tratamiento al pedido que estamos realizando vecinos del Barrio Balcones del Beagle.

El mencionado pedido responde a que necesitamos de manera urgente regularizar la situación dominal de nuestro barrio, puesto que estamos en condiciones de que se efectúe la misma. Así mismo le hacemos saber que ya contamos con todos los servicios, cordón enmeta todo con autorización municipal.

Cabe aclarar que quedamos a su entera disposición para aclarar todas las dudas que puedan tener en éste sentido y para la presentación de toda la documentación respaldatoria.

Sin otro particular, y esperando se de pronto tratamiento a nuestra solicitud. Saludamos a Usted atentamente.

Adjuntamos a presente copia del plano del Barrio

25/11/2010 al 10/11/2010

WILSON PEREZ
CEL: 241303297

AMBROSIO
DNI 18.600.198

Prof. ~~Roberto Bague~~
23.693.704

Roberto Vela Morana
23.693.704

QUEZMA JUAN
DNI 241303297

GONZALEZ ELO
2072457

DNI 23879035
25910280

Roberto Bague
DNI 18644805

Vecinos del Barrio Balcones del Beagle

Roberto Bague
DNI 241303297

MUZZOCONTI PIZZARI
MARCELA
22 498647

Prof. ~~Roberto Bague~~
23.693.704

Mariela Villogro
DNI: 26.350.325

AB. ANDRES BALLEBS
B. 24517483

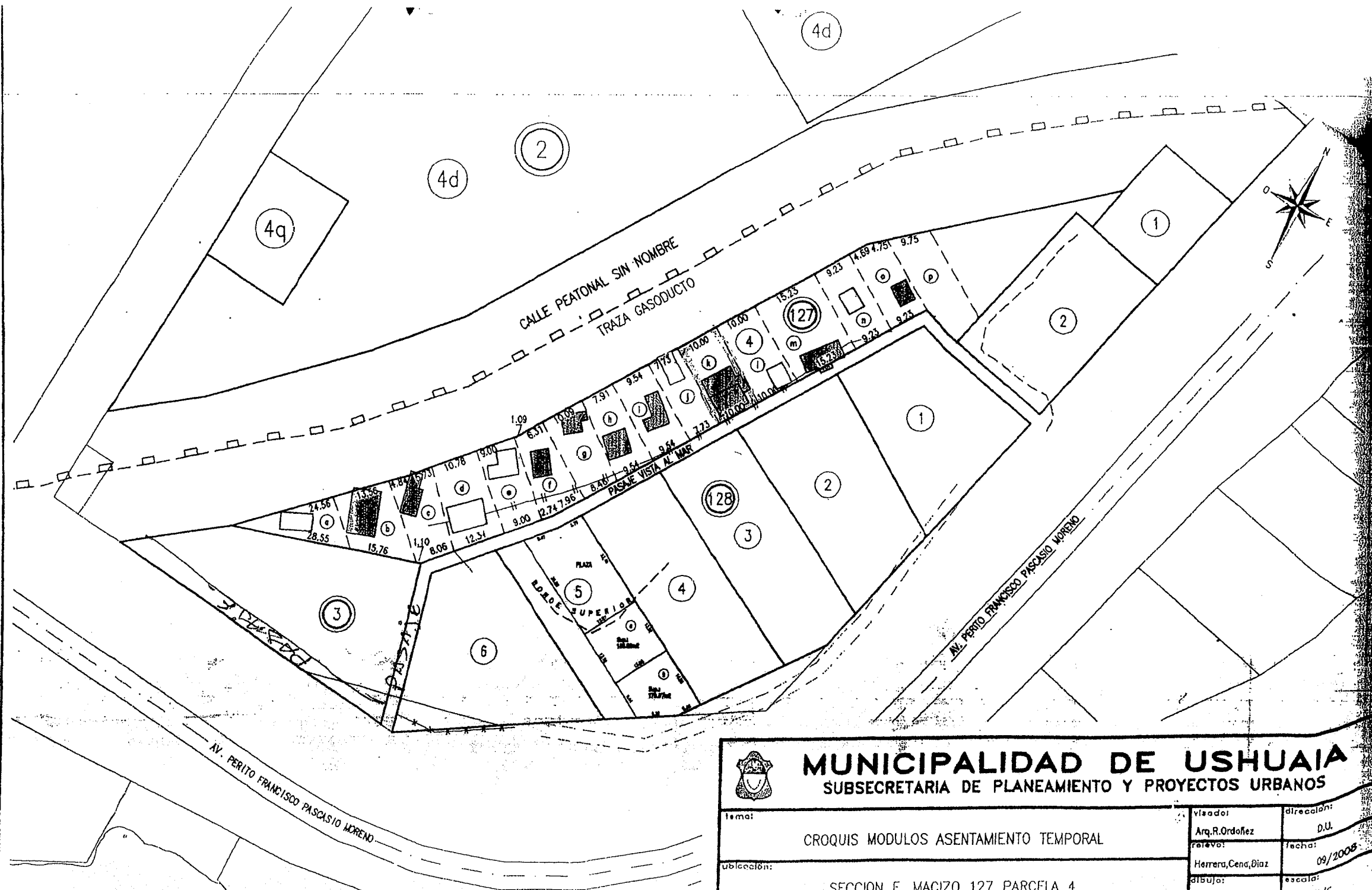
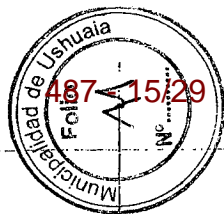
MARCELA
2770787

MARIELA VILLOGRO
DNI 26.350.325

ANDREA BALLEBS
24517483

Roberto Bague
DNI 18644805

B. 24517483



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CROQUIS MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL	visado:	Arq. R. Ordoñez	dirección:	D.U.
ubicación:	SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4	relevo:	Herrera, Cend, Diaz	fecha:	09/2008
		dibujo:		escala:	1/1



Ocupantes Regulares Parcela F -127- 4

Nomenclatura provisoria (Módulo)

OCUPANTES

a	Flia. RODRIGUEZ - CUEVAS
b	Flia. CLAROS Victor- MENECEs Rosa
c	Procesó de asignación
d	Flia. GONZALEZ Elio - JUSTO Claudia
e	Flia. LUQUE Roberto - SOLIS Sara
f	Flia. LUQUE Sergio - PIZARRO Natalia
g	Flia. CORIA César - DE MATTIA Macarena
h	Flia. PEREYRA Nelson - YEDRO Miriam
i	Flia. GUZMAN Jose Luis - BELLEJOS Andrea
j	En gestión para su traslado (Sr. PORCO Walter)
k	Sra. Emma Serio
l	Flia. CUESTAS Juan - VILLAGRA Mariela
m	Flia. QUESTA Pablo - REARTES Roxana
n	En Gestión para su traslado. Flia. MOLINARI Eugenio - LIMA MUZZOLON Marcela
o	Flia. COLQUE Rene - MORINGO Beatriz
p	Flia. DIAZ Ruben - MICELI Cinthia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

CERTIFICADO DE BASE TRIBUTARIA

Sección	Macizo	Parcela	Unidad de PH
F	127	4	

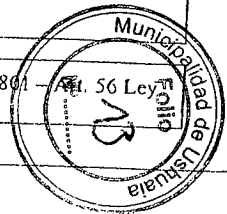
Titular del Dominio * : MUNICIPALIDAD USHUAIA

Contribuyente: MUNICIPALIDAD USHUAIA
 Domicilio: SIN NOMBRE N° 2233
 Documento: 0
 Instrumento: II-A-11032

Ancho Frente: 220,43
 Esquina: NO
 Superficie: 3618,22
 Valor Tierra: 749,91
 Valor Mejoras: 0
 Valor U. Funcional: 0

[Signature]
 N.º O. EDUARDO M. CABREZA
 Jefe División
 Actualización Catastral
 Dpto. S.I.C.
 17-07-08

* El titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21 - Ley Nac. N° 17801 - Art. 56 Ley Prov. N° 532)





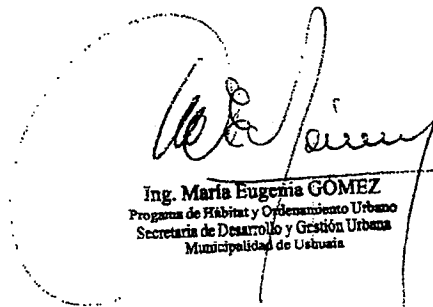
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



USHUAIA, 5 de Enero del 2.009

Para ser presentado ante quien corresponda

Por medio de la presente certifico que el Sr. Roberto Ismael Luque, LE Nº 8.444.805, se encuentra autorizada por esta Municipalidad a ocupar con su vivienda única un sector de la parcela de nomenclatura catastral: Sección F, Macizo 127, Parcela 4. Específicamente el módulo por el ocupado se identifica como "Pasaje Vista al Mar Nº 2227. Se adjunta certificado de Nº de puerta provisorio.



Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Gestión Urbana
 Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
 Escribano General
 Municipalidad de Ushuaia



ACTA OCUPACION Y USO

MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2008, comparecen, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, representada por la Ing. **MARIA EUGENIA GÓMEZ**, DNI N° 16.068.585, en su carácter de Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, en virtud del Poder Especial de representación pasado por ante Escritura Pública N° 10 de fecha 09 de enero de 2008, con domicilio en su público despacho sitio en San Martín N° 788 2° piso Subsecretaría de Gestión Urbana; y por otra parte el Sr. **EUGENIO RODOLFO MOLINARI**, DNI N° 18.600.198 y su conyugue la Sra. **MARCELA LIMA MUZZOLON**, con domicilio provisorio en el Camping Municipal de la ciudad de Ushuaia, quienes suscriben la presente **ACTA DE OCUPACIÓN Y USO DE UN MÓDULO DE ASENTAMIENTO TEMPORAL**, conforme los siguientes requerimientos:-----

PRIMERO: La representante de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, denominada en adelante "LA MUNICIPALIDAD" autoriza la ocupación y uso, al Sr. **EUGENIO RODOLFO MOLINARI** DNI N° 18.600.198, en adelante "EL AUTORIZADO", de una parcela identificadas provisoriamente como Sección F Macizo 127 Parcela 4-n, denominada Módulo de Asentamiento Temporal (M.A.T.), cuya ubicación y linderos surgen del croquis que se acompaña a la presente, para uso exclusivo de vivienda unifamiliar. -----

SEGUNDO: El autorizado, reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor del municipio, declarando conocer y aceptar las condiciones que seguidamente se detallan.-----

TERCERO: El plazo de vigencia de la presente autorización es de DOS (2) AÑOS corridos, a contar desde la firma de la presente, renovable por periodos iguales y consecutivos, exclusivamente mediante consentimiento escrito por la autoridad competente, previo informe técnico social. -----

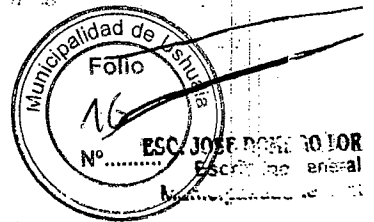
CUARTO: El autorizado contará con un plazo de sesenta (60) días para trasladar o construir su vivienda y habitar la parcela cuya custodia es cedida mediante la presente, desde la fecha de autorización por parte del municipio, debiendo cercar la misma, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente autorización, sin necesidad de interpelación previa alguna. -----

QUINTO: Solamente se podrá realizar sobre la parcela las mejoras que más adelante se detalla, la que será efectuada con los materiales que la autoridad de aplicación autorice en forma expresa, conexión a la red cloacal e instalación de los servicios básicos necesarios para ocupar la misma, a su exclusivo cargo y costo.-----

SEXTO: La construcción y/o traslado autorizada por la presente, será bajo la supervisión técnica de los profesionales designados por la Subsecretaría de Gestión Urbana. -----

SEPTIMO: El autorizado asume la custodia, resguardo y mantenimiento de la parcela y de aquellos materiales depositados en la misma, a su cargo y costa, desde la firma de la presente autorización y mientras dure la vigencia de ésta.-----

[Firma manuscrita]



OCTAVO: La parcela asignada será de uso exclusivo para vivienda del autorizado, quedando expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas de la presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente de carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma.-----

NOVENO: Serán a cargo del autorizado los gastos que demanden la utilización de los servicios instalados en la parcela, como así también las tasas por servicios municipales y aquellas a incorporarse en el futuro que graven la parcela. Debiendo anualmente adjuntar libre deuda de dichos servicios, en el que conste los pagos al día de emisión.-----

DECIMO: La falta de pago de los servicios y tasas descriptas en el punto **NOVENO** de la presente, dará lugar a declarar la caducidad de la presente autorización y exigir el pago de una suma igual a la debida a fin de satisfacer el crédito adeudado.-----

DECIMO PRIMERO: Una vez vencido el plazo de la presente autorización y/o requerida en forma fehaciente la restitución de la parcela, el autorizado tendrá un plazo de quince (15) días para restituir la misma, contados desde su notificación. Para el caso de incumplimiento, estará obligado a abonar en concepto de indemnización mensual por el uso indebido de la parcela una suma equivalente al 10% de la remuneración básica de un empleado municipal categoría 16 (grado 5).-----

DECIMO SEGUNDO: Serán limitación y restricciones al uso, las que a continuación se detallan:

- a) el cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrados y/o cercos vivos, quedando expresamente prohibido la construcción de muros divisorios con excepción de muros cortafuego si la circunstancia así lo requiere;-----
- b) la ocupación de la parcela será del cincuenta por ciento (50%) de la misma, conforme lo establezca el profesional técnico designado por la Subsecretaria de Gestión Urbana;-----
- c) la construcción de la parcela será solamente en planta baja, pudiendo autorizarse la construcción de un segundo piso siempre y cuando se cuente con asesoramiento profesional;
- d) la construcción de la vivienda deberá realizarse en materiales ligeros, de construcción en seco, paneles desmontables, sobre trineos o zoquetes, no autorizándose ningún tipo de construcción de carácter permanente;-----
- e) toda ampliación, construcción o modificación de la misma deberá ser autorizada fehacientemente por la autoridad competente;-----
- f) la separación de los ejes divisorios entre módulos deberá ser la que indique el profesional técnico designado, los materiales de construcción de los ejes medianeros deberán ser de carácter ignífugos (tipo correas metálicas o placas cementicias);-----
- g) la ubicación de las viviendas trasladadas o a construirse será conforme lo indique el profesional técnico designado;-----
- h) no se podrán talar, transplantar, plantar o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrita de la autoridad competente.-----

DECIMO TERCERO: La autorizada se compromete a mantener la higiene y aseo del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo guardar el decoro y las buenas costumbres, que garanticen una convivencia de respeto con el resto de los vecinos. En caso de tener mascotas, éstas

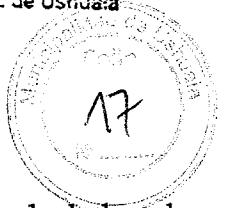
487 - 21/29

Escritano General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

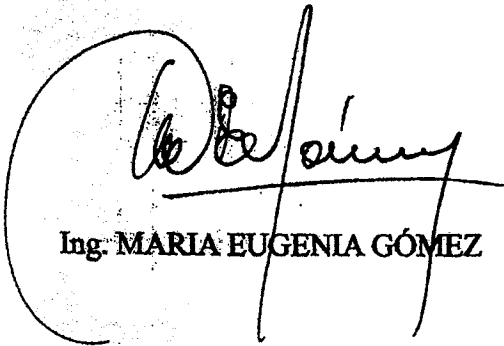
ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escritano General
Municipalidad de Ushuaia



deberán permanecer dentro del predio, resguardadas. Todo ello bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la presente, sin perjuicio de las acciones legales y/o administrativas que pudieren corresponder.

DECIMO CUARTO: Será autoridad de aplicación y control de la presente autorización, la Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano mediante la Dirección de Suelo Urbano y/o aquella que en el futuro la reemplace.

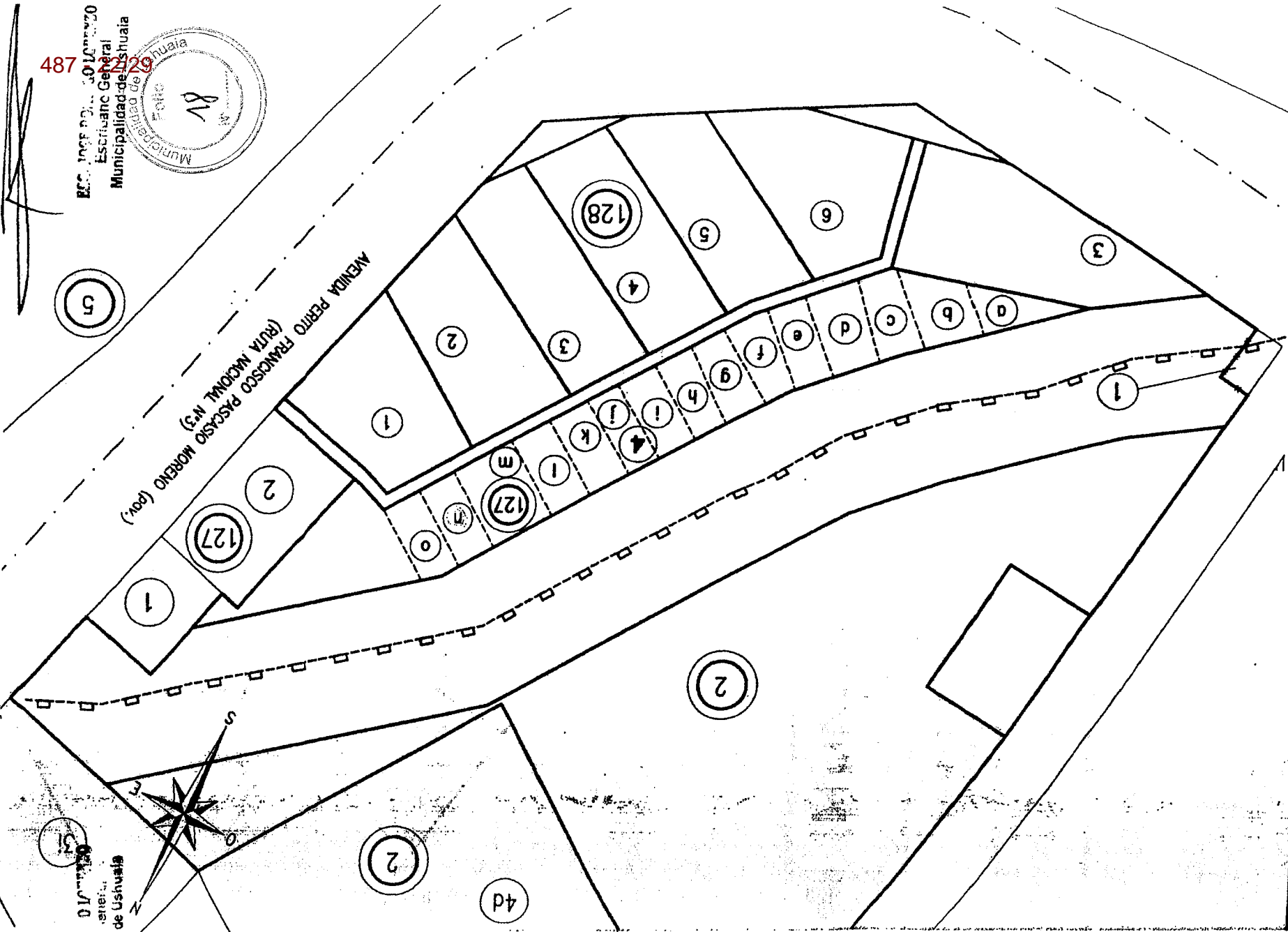
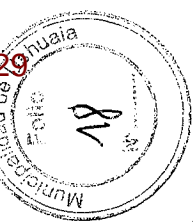
Se adjunta a la presente y forma parte de la misma, un croquis de ubicación de la parcela asignada y de la porción que deberá ser ocupada por la autorizada.


Ing. MARIA EUGENIA GÓMEZ


Sr. EUGENIO RODOLFO MOLINARI

487

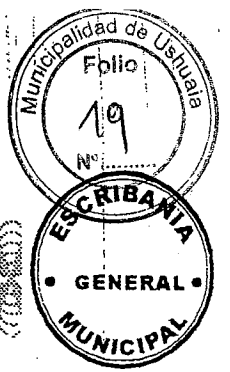
REC. INF. 03... 30/10/2020
Escritorio General
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

CROQUIS RELEVAMIENTO HECHOS EXISTENTES MODULOS DE ASENTAMIENTO TEMPORARIO	Visado:	Arq. R. Ordoñez	Dirección:	D.U.
	Elaborado:	A.M. Saposnik	Fecha:	04/
SECCION F, MZO. 127, PARC. 4		Escala:		
		S/E		



Municipalidad de Ushuaia

EST. JUAN DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

Denuncia Municipal N° 2303/07

A N° 000812

1 Ushuaia, 25 de Abril de 2008 En mi carácter de
2 Escribano General de la Municipalidad

3 CERTIFICO: PRIMERO: QUE la/s firma/s que antecede/n y obra/n en el do-
4 cumento al cuál se anexa el presente ha/n sido puesta/s - ratificada/s en mi
5 presencia por Ing. MARIA EUGENIA GOMEZ, D.N.I. N° 16.068.585, con
6 domicilio legal en San Marin N° 788, 2° piso de esta ciudad; Sr. EUGENIO
7 RODOLFO MOLINARI, D.N.I. N° 18.600.198, con domicilio provisorio en el
8 Camping Municipal de esta ciudad.-

9
10 persona/s de mi conocimiento doy fe.- _____

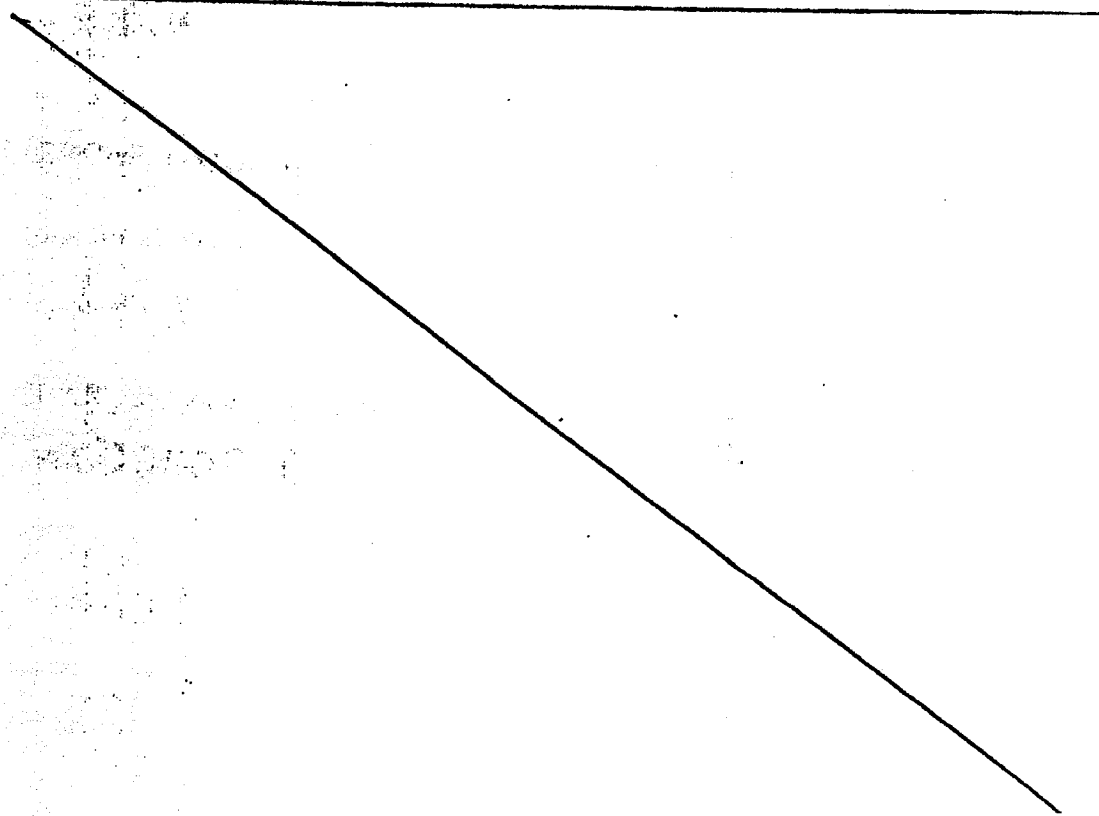
11
12
13
14
15
16
17
18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar
19 Ing. MARIA EUGENIA
20 GOMEZ en nombre y representación de la Municipalidad de Ushuaia, en su carácter de
21 Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, y en conformidad a la
22 Escritura Publica Número Diez, con fecha 09 de enero de 2008, Poder Especial de
23 Representación, pasada al Protocolo de este registro a mi cargo, al cual remito; Sr.
24 EUGENIO RODOLFO MOLINARI, por sus propios derechos.-
25



Municipalidad de Ushuaia



A N° 000812



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n sido formalizado/s simultáneamente, por medio del Acta N° 25 del Libro N° 3

CUARTO: Documento presentado: ACTA OCUPACION y ISO. MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL.

ESCRIBANO DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

**MATRIC. NACIONAL 5536 – MATRIC. MUNICIPAL 343/00
ING. BRUTOS 104464/8 – CUIT 20-18662334-8 – IERIC 67966/00
ALAKUSH N° 2092 – USHUAIA TIERRA DEL FUEGO.**



Victor Avendaño
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
Mat. Nac. N°: 5536
Mat. Munic. 343/2000
Mat. Gas 17 Cat. 1°



Planos - Dirección de Obra - Cálculo de Hormigón
Construcciones en Gral. - Armado - Ampliación - Refacción
habilitaciones Comerciales - Instalación de Gas - Obras - I.P.V.

Alakush 2092 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. (02901) 421666 - Cel. (02901) 15 60 2164
E-mail: reimarconst@hotmail.com / www.reimarconst.com.ar

Ushuaia 14 de junio de 2008.-

COMISION DEL BARRIO "BALCONES DEL BEAGLE".

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS.

PRESUPUESTO:

- cantidad de conexiones 16 viviendas.-
- excavaciones en suelo común.-
- provisión de nichos de gas, instalaciones del servicio bajo normas de Camuzzi Gas del Sur.
- Desfunde y amojonamiento.-

Por los trabajos expuestos se cotiza la suma de \$ 35.000,00.-

INICIO DE LOS TRABAJOS 48 H s. AL FIRMAR CONTRATO.-

Forma de pago:	anticipo	\$ 15.000,00.-
	Al termino de obra	\$ 10.000,00.-
	A los 30 días de terminado la obra.	\$ 10.000,00.-
	TOTAL	\$ 35.000,00.-



ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar a éste Cuerpo Deliberativo sobre distintos aspectos que hacen a la ocupación de las tierras de dominio público municipal, ubicadas en la Sección F, Macizo 127, Parcelas 1 a 4 y Macizo 128, Parcelas 1 a 6, e identificado como barrio Balcones del Beagle, detallándose lo siguiente:

- a) Nómina actualizada de ocupantes regulares e irregulares, indicando componentes de sus respectivos grupos familiares, detallando el carácter de tales ocupaciones en los macizos señalados anteriormente;
- b) Indicar los servicios con que cuenta cada parcela y las factibilidades otorgadas y señalar a cargo de quién se ejecutaron o se ejecutarán los mismos;
- c) Estado de mensura de ambos Macizos, actual y proyectado, y grado de avance de éste último;
- d) Indicar la existencia o no de provisiones para espacios verdes y/o reserva de espacios para uso comunitario;
- e) Sobre el Pasaje Vista al Mar, si están definidas las respectivas líneas municipales y tiempo proyectado para su demarcación y consolidación definitiva;
- f) Solución prevista para salvaguardar la traza del gasoducto existente en el lugar y dotándola de medidas preventivas de seguridad;
- g) Proyecto previsto de urbanización definitiva del sector;
- h) Definición sobre los alcances y derechos que otorga la denominación "módulos de asentamiento Temporario" y de la autorización de ocupación que otorga el Municipio;
- i) Cualquier otra información o comentario que amplíe lo requerido y que considere oportuno formular para una mejor interpretación de la problemática del sector referido.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 135 /2008.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30/07/2008.

DAMIÁN DE MARCO
ALBERTO ABEL ARAUZ



Informe de respuesta a la Resolución CD N° 135/2008, de fecha 30/07/2008.

Ocupaciones en los Macizos F-127-1 a 4 y F-128-1 a 6.

Antecedentes y consideraciones preliminares.

El sector objeto de la Resolución CD N° 135/2008, dada en sesión ordinaria de fecha 30/07/2008, la conforman los macizos 2, 127 y 128 de la sección F de la ciudad de Ushuaia, y cada uno de ellos tiene creadas las parcelas que se detallan, con su situación.

Macizo	Parcela	Sup. (m ²)	Titular	Situación
2	4d	8.554,69	TRANSUR SRL	DM N° 313/1986.
	4p	12.160,71	Municipio	Ocupada irregularmente.
	4q	600,32	Ivanovich Jorge	Res. MEyH N° 1007/88 DM N° 419/06.
127	1	500,00	Alvarado Vera	Título. Matrícula II-A- 6336
	2	1.000,00	Moscheta Augusto	Res. SSP 267/2007 DM N° 2531/1995 DM N° 1306/2007.
	3	1.453,91	Dorneles Guillermo	Convenio 2638. DM N° 929/2004
	4	3.618,22	Municipio	Ocupada con autorización.
128	1	1.033,75	Municipio	Adorno Ibarra Julio Cesar Acta de Derechos Posesorios de fecha 7/12/95. En trámite de derogación.
	2	1.128,57	Municipio	Recientemente recuperada. En proyecto.
	3	1.053,14	Mendez Diana.	Convenio 2600. DM 881/2004
	4	1.075,55	Moreschi Leonardo.	Convenio 2599. DM 928/2004
	5	1.021,19	Municipio	Plaza y un (1) módulo temporal.
	6	1.138,26	Municipio	Expediente E-103 (S-17764581- 1994) Suau Pablo Constancia de fecha 23/11/1994. Fallecido. En trámite de recuperación.



1. Nómina actualizada de ocupantes regulares e irregulares y carácter de tales ocupaciones.

a. Ocupantes regulares con instrumentos oficiales:

Detallados en la planilla precedente.

b. Ocupantes regulares sujetos a ordenamiento [Parcela F-127-4]

Se adjunta nómina.

El Municipio, en el marco del ordenamiento del sector, ejecutó el tendido de la red de agua y cloaca y el DPE de Energía Eléctrica. Por autogestión los ocupantes, con la autorización del Municipio, se encuentran abocados a la resolución del suministro del servicio de gas por red.

c. Ocupantes irregulares [Parcela F-2-4p]

Se adjunta nómina de ocupantes irregulares de la parcela 4p, del macizo 2 de la sección F, de dominio Municipal.

Sobre esta parcela existe la **Causa Judicial** "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/OCUPANTES MACIZOS 2 y 127 SECCIÓN F S/ DESALOJO". Expediente N° 9178. Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur. Dr. Juan José URETA.

Actualmente la causa se encuentra en trámite y no se ha dictado sentencia.

2. Servicios con que cuenta cada parcela.

i. **Parcelas 4p y 4q del macizo 2 de la sección F**, con frente sobre la calle Vito Dumas: poseen los servicios de gas, luz, agua y cloaca.

ii. **Parcela 4 del macizo 127 de la Sección F**, con frente sobre el pasaje de servicios "Vista del Mar": posee servicios de cloaca, agua y luz. Los vecinos ocupantes de la parcela han gestionado, con la autorización del Municipio, ante la empresa Camuzzi Gas del Sur la conexión del servicio de gas.

iii. **Parcela 1 y 2 del macizo 127 de la sección F**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: posee servicios de luz, agua, cloaca y gas.

iv. **Parcela 3 del macizo 127 de la sección F**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: posee servicio de luz, agua y cloaca.



- v. **Parcelas 3, 4, 5 y 6**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: poseen servicio de luz, agua y cloaca, ejecutados por el Municipio conforme los convenios suscriptos con los beneficiarios.

3. Estado de mensura de ambos macizos.

- i. **Macizo 2; parcela 4p –ocupada irregularmente–**: aprobada por el siguiente plano de mensura
TF 1-63-03 (4p y 4q y macizos 127 y 128)
- ii. **Macizo 127**: aprobado por los siguientes planos de mensura
TF 1-3-86 (4b del macizo 2; hoy 1 del macizo 127).
TF 1-57-88 (4k del macizo 2; hoy 2 del macizo 127).
TF 1-63-03 (3 y 4)
- iii. **Macizo 128**: aprobado por los siguientes planos de mensura
TF 1-31-94 (4m del macizo 2).
TF 1-63-03 (1 a 6)

4. Previsiones para espacios verdes y/o reservas de espacios para uso comunitario.

- i. Las provisiones para espacios verdes y reservas están contempladas en el artículo 104 del Decreto N° 10.028/1957, Reglamentario de la Ley Nacional de Mensuras y/o el Código de Planeamiento Urbano vigente en dicho momento y se ceden al momento del registro del plano de mensura.
Estos debieron surgir del Plano de Mensura TF 1-24-77 (plano origen del sector), en el cual no se verifican cesiones. Los planos posteriores (detallados en la plancheta del macizo F-2) fueron modificaciones de mensura de éste (subdivisiones, unificaciones, cesiones para obras viales, etc).
Se indica que es esa época las mensuras eran solamente intervenidas por el área de Catastro del Gobierno del Ex Territorio.
- ii. El Municipio en el marco de ordenamiento de los ocupantes de la parcela F-127-4 deslindó de la parcela F-128-5, un espacio público para ser destinado como plaza (se visualiza en croquis integral del sector).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



5. Pasaje Vista del Mar (OM N° 3231). Definición de líneas municipales.

La línea municipal se encuentra definida en el plano de mensura TF 1-63-3 que dio origen a la parcela F-127-4 y fue replanteada en el terreno durante el tendido de las redes de servicios mencionadas y por los relevadores de campo del Departamento Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo.

6. Traza del Gasoducto. Medidas preventivas de seguridad.

Sobre esta traza, definida por el planote mensura TF 1-24-77 como pasaje de servicios, ante la ocupación irregular del mismo, el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Juan José URETA, dictó la sentencia de fecha 04/10/2008 calificando el hecho como denuncia de daño temido y ordenando el inmediato desalojo y el cercado perimetral del sector.

Esto fue cumplido por el Municipio conforme la sentencia dictada.

7. Proyecto de urbanización del sector.

El sector no puede ser urbanizado dado que la trama parcelaria y de comunicación fue instituida por los planos de mensura indicados en el numeral 3.

El Municipio se encuentra abocado al ordenamiento de ocupaciones en parcelas de dominio Municipal.

La parcela 4, del macizo 127 de la sección F, de dominio Municipal, posee quince (15) ocupantes a los que el Municipio les ejecutó la obra del servicio de agua y cloaca por red, y la Dirección Provincial de Energía, con autorización Municipal, les conectó el servicio eléctrico. Asimismo se elevó autorización a la empresa Camuzzi Gas del Sur para la provisión por gestión asociada entre vecinos del servicio de gas.

8. Alcances y derechos de "módulos de asentamiento temporario" y de las autorizaciones de ocupación otorgadas por el Municipio.

El municipio otorgó instrumentos oficiales que refieran a módulos de asentamiento temporario mediante "Acta de Ocupación y Uso. Módulos de Asentamiento Temporal". El objeto de la misma fue y es asignar a casos sociales justificados por informes del área competente y familias ubicadas en asentamientos (en el marco del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

Decreto Municipal N° 624/2006, ratificado por Resolución CD N° 167/2006 y Decreto Municipal N° 1035/2006) actas de ocupación y uso de fracciones fiscales que denominaron módulos de asentamiento temporal. Esto fue para evitar confundirlas con las unidades funcionales que establece el régimen legal de propiedad horizontal y no instaurar los denominados tránsito y espera. También se otorgaron autorizaciones de ocupación de parcelas o fracciones fiscales mediante Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública por ante el Escribano General del Municipio.



En todos los casos son autorizaciones de carácter temporal (dos -2- años, renovables), y describe las condiciones, plazos y requisitos que deben cumplir los beneficiarios de este tipo de soluciones habitacionales (ubicación, superficie, medidas y linderos). La familia beneficiaria reconoce la propiedad del inmueble a favor del Municipio y declara conocer y aceptar las condiciones del Acta suscripta.

Módulos de Asentamiento Temporal y/o Habitacional fueron instituidos por el Concejo Deliberante.

El tema se originó bajo el Asunto N° 399 y se tramitó por Expte CD N° 224/2001. En el marco del mismo, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite mediante Nota N° 35/2008 el proyecto de Ordenanza para la institución de los **Módulos de Asentamiento Temporal** (Asunto 399/2008. Expte 224/2001) para su tratamiento en el Consejo de Planeamiento Urbano.

El CoPU lo gestiona a través del **Expediente GU-4983-2008**. "Módulos de Asentamiento Temporal. Asunto N° 399. Expte CD N° 224/2001". El Equipo Técnico de Andorra elabora un informe donde se reseñan los antecedentes de unidades o fracciones fiscales que actualmente son administrados y coordinados técnicamente por el Municipio. El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) elabora una propuesta consignada en el Informe CoPU N° 07/2008 de fecha 25/07/2008 y remitida al Concejo Deliberante.

La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria de fecha 10/09/2008 instituyó los **Módulos de Asentamiento Habitacional**, y en sus artículos se definen los alcances y los derechos que se le asignan a sus beneficiarios.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

487 - 3/30



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



F-128-5

Plaza y un (1) módulo temporal.

F-128-6

Expediente E-103 (S-17764581-1994)

Suau Pablo

Constancia de fecha 23/11/1994.

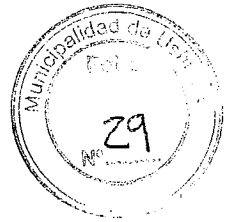
Fallecido.

En trámite de recuperación.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



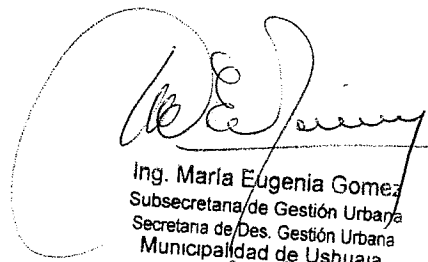
9. Información complementaria.

Se adjuntan:

- i. Croquis integrador de los macizos y parcelas involucradas en la Resolución CD N° 135/2008, de fecha 30/07/2008.
- ii. Planchetas catastrales
- iii. Certificados de Base Tributaria de cada parcela.
- iv. Nómina de ocupantes de la parcela F-2-4p.
- v. Causa Judicial existente sobre la parcela F-2-4p.
- vi. Sentencia de fecha 04/10/2008 dictada por el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Juan José URETA, respecto del traza del gasoducto.
- vii. Nómina de ocupantes de la parcela F-127-4.

Ushuaia, 18 de septiembre de 2008

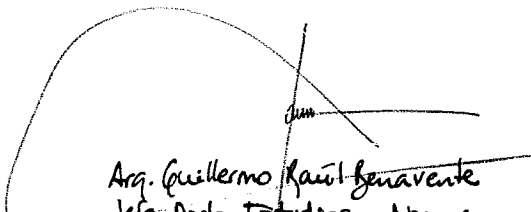
Para la Dirección de Urbanismo a fin de
487-5/30
revisar e informar por su tratamiento en el COPU


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

17/11/10

Pase al

Depto. Proyectos Urbanos, a efectos de evaluar la factibilidad de la propuesta.


Arq. Guillermo Raúl Benavente
Jefe Depto. Estudios y Normas
A/C Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

13/11/2010



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



200 Ushuaia 2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Ref.: F-127-4
Nota: 06645/2010
Expte 1326/1998

INDICADORES URBANISTICOS

Sr. Director:

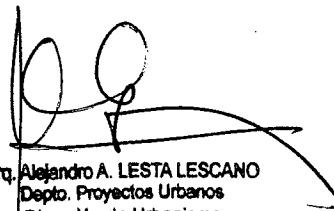
Atento a v/instrucciones cumpla en informar que a los efectos de atender la regularización del sector, el mecanismo que correspondería establecer para esta parcela está previsto en el C.P.U. Art. IV.4.7 "Parcelas de Interés Social" por lo que solo se requiere la voluntad política para aprobar su cambio, no siendo necesaria en esta instancia dictar ordenanza alguna.

Existen antecedentes de ésta parcela y relacionados al tema que nos ocupa en el Expte 1326/1998, por lo que sería conveniente agregar al mismo las presentes actuaciones.

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /10
Ushuaia,

20
30/11/10


Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sra. Subsecretaria G. U.:

Me dirijo a Ud. en virtud a la nota de registro interno N° 6645, mediante la cual los Sres. Concejales Juan Carlos Pino, Jose Luis Verdile y Luis Cardenas, remiten proyecto de Ordenanza Municipal para la parcela denominada según nomenclatura catastral F-127-4 y en atención a lo solicitado, se informa a Ud. lo siguiente:

1. El proyecto de ordenanza mencionado, afecta dicha parcela al Prog. Municipal de Creación de Suelo Urbano, Zonifica como área de proyectos Especiales y parcelas de Interés Social modificando el CPU vigente, ordenanza municipal 2139, anexo I Plano de Zonificación.
2. De la vista de la misma surge que la intención del cuerpo de Concejales sería la de regularizar o sanear el sector, generando parcelas especiales y con indicadores establecidos de forma específica para los módulos de asentamiento habitacional ya generados en la parcela arriba mencionada.
3. Del análisis de los temas enunciados surge que las acciones previstas en el proyecto de Ordenanza no son requisitos necesarios en esta instancia a los efectos de realizar el saneamiento y modificar la mensura existente, por lo que existiendo la voluntad política ya expresada, restaría elaborar el proyecto de mensura, definir los indicadores para el sector y remitir los mismos en proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante para su convalidación, conforme lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el cual se incluiría también la incorporación de la parcela origen al Programa de Creación de Suelo urbano.

Atento a lo oportunamente conversado, se informa que esta Dirección iniciará los tramites pertinentes, tendientes a curso al saneamiento del sector, conforme a lo arriba mencionado, por lo que se eleva el presente a su consideración y a los efectos que estime corresponder.

INFORME D.U. N° 035 /10.-
USHUAIA, 1 DIC. 2010


Arq. ROBERTO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Nota N° 147/2010
Letra: Co.P.U.

Ushuaia, 1 de Diciembre de 2010

Ref. Nota N° 6645/2010

SRS. CONCEJALES


Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación a la solicitud efectuada mediante nota de referencia, respecto al tratamiento en el Concejo de Planeamiento Urbano del proyecto de Ordenanza que afecta al Programa de Creación de Suelo Urbano, zonifica como área de Proyectos Especiales y Parcelas de Interés Social, la parcela de nomenclatura catastral F-127-4.

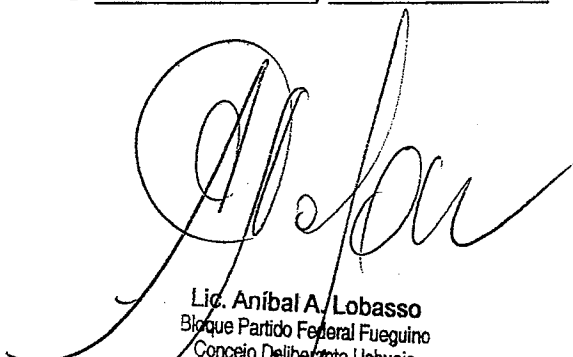
La Dirección de Urbanismo municipal ha efectuado el análisis primario de los temas enunciados en el proyecto de Ordenanza, resultando del mismo que no serían requisitos necesarios en esta instancia, a los efectos de realizar el saneamiento y modificar la mensura existente, por lo que existiendo la voluntad política ya expresada, restaría elaborar el proyecto de mensura, definir los indicadores para el sector y remitir los mismos en proyecto de Ordenanza al Concejo Deliberante para su convalidación, conforme lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano. En este proyecto se incluirá también la incorporación de la parcela origen al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano a los efectos de poder iniciar el proceso de regularización una vez finalizado el trámite antes descripto.

Resta aclarar que la Dirección de Urbanismo ya ha iniciado los trámites pertinentes, tendientes a dar curso al saneamiento del sector conforme lo mencionado en el párrafo precedente.


Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte..-

SR. JUAN CARLOS PINO
SR. JOSÉ LUIS VERDILE
SR. LUIS CÁRDENAS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
S _____ / _____ D


Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

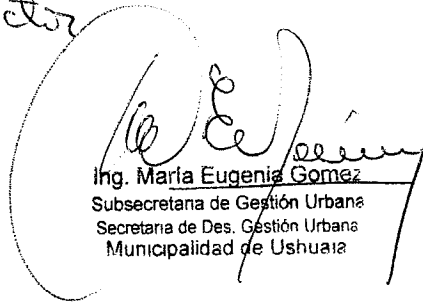

Lic. Anibal A. Lobasso
Bloque Partido Federal Fueguino
Concejo Deliberante Ushuaia
02/12/10.


MARIA ALMONACID
Secretaria Concejal Pino
Concejo Deliberante Ushuaia


P. Verdile
02/12/10

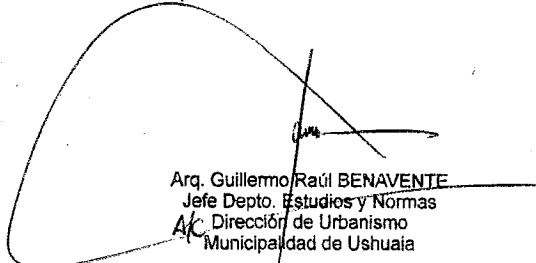
02/12/10

487-9/30
Pase a Dirección de Urbanismo a los efectos de elaborar
propuesta de regularización del sector



Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Pase al Depto. Proyectos Urbanos, para dar curso a lo solicitado precedentemente.



Arq. Guillermo/Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Ac. Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

30 DIC 2010



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas



Nota N° 0411
Referente: Expte. 214/05-Asunto 1487/10.-

Ushuaia, 23 de Febrero de 2011.

SEÑORA COORDINADORA:

Por la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, con relación al Proyecto de Ordenanza que Afecta al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano a la Parcela 4, del Macizo 127, de la sección F.-

A tal fin, y de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Comisión por los integrantes de la misma, se remite copia del asunto de referencia, a los efectos que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto, en carácter de urgente y antes del miércoles 2 de marzo del presente, solicitando remitir el Informe correspondiente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de éste Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, atte

Irp

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	00823
FECHA	23/02/11 HORA 12:20
RECIBIDO POR	M. LUISA

Arq. LUISA. CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y O. Públicas
Concejo Deliberante Ushuaia

A la Señora
Coordinadora del Consejo de Planeamiento Urbano
Ing.º Maria Eugenia GOMEZ

S _____ D

487 - 11/30



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 228/2010
LETRA: BPFV - JCP



Ushuaia, 11 de noviembre 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

30997935
"Asunto N° 1487"

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria en relación a la afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis de 16 parcelas que obra como Anexo I de la presente.

Es nuestra voluntad seguir trabajando en la búsqueda de alternativa para solucionar la Crisis Habitacional en nuestra ciudad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia destinó la mencionada parcela como Módulo Asentamiento Temporal (M.A.T) y otorgó autorizaciones de ocupación, permitiendo las mejoras, no solo de sus viviendas sino que también en la instalación de servicios.

La situación actual es que los vecinos se encuentran ubicados ordenadamente por lo que se hace necesario modificar la situación de dominio, transformando el macizo 127 en 16 parcelas sociales por lo que en el futuro tendrían su dominio definitivo.

- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.

ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

Señor Presidente, es nuestra intención que los vecinos tengan una solución definitiva, adjuntamos documentación de intervención de los vecinos, informes Municipales y requerimientos del Concejo Deliberante.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza y saludo a Ud. atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn Damian De Marco

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Suelos Continentales, son y serán Argentinos"

Handwritten notes and signatures at top left, including '487 - 11/30' and '21428725'.

Handwritten signatures and notes at top center, including 'Hugoloque' and 'DNI 25007012'.

Handwritten notes at top right, including '6022010-11:43'.

Handwritten notes on the left margin, including 'RACION DOZINICO' and 'DNI 21957795'.

Handwritten notes on the left margin, including 'M 22000' and 'MAR 2011'.

Large handwritten notes and signatures on the left margin, including 'ANDREA BALLEJA' and 'DNI 24517483'.

Handwritten notes and signatures at bottom left, including 'LUCIA JUAU' and 'DNI 24303297'.

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'MILLAGUI' and 'DNI 26350325'.



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTE LEGISLATIVO	
Fecha:	15/11/10 H. 11:42
Horario:	1487 Folio: 28
Expte. N°:	
Gratificación:	214/05
Revisado:	<i>[Signature]</i>

487 - 13/80

Beltrami
RODRIGO NORRINCO
NI 21957755
30584718
Cinturales



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2840200
2079999
Barrios
30997835

15/42/2000
MARCO
22498



GONZALEZ ELIO
23899035
Manuel Javittio
25.785.135

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.

ARTICULO 2°.- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

ARTICULO 3°.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°.- De Forma.

B
ANDRES BALLEGAARD
24517483

Roberto Luque
DNI 8444809

QUESTA JUAN
24303297

2722122

Sardas
5784253

22788542

Humberto
18600008

Mullago
Vilopra Mariela
26.350.325

Luque Sergio
29201764

Rubin
31.011.900

28445806

QUESTA
Pablo
24.108.513

Hugoluque
DNI 25007012

21023609
YERMO BLANCA

Reato Yelo Dorado
23683954

21853520

JOSÉ LUIS VERDILE
DNI 31.011.900
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
DNI 23.683.954

487 - 14/30



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bellonini
GARCIA NORINICO
DNI 21959755

Bochini
21428725

Rodriguez
29910222

ANEXO I

15/42/2010 - 11:43
MUEC
MARCA
22 49 8647

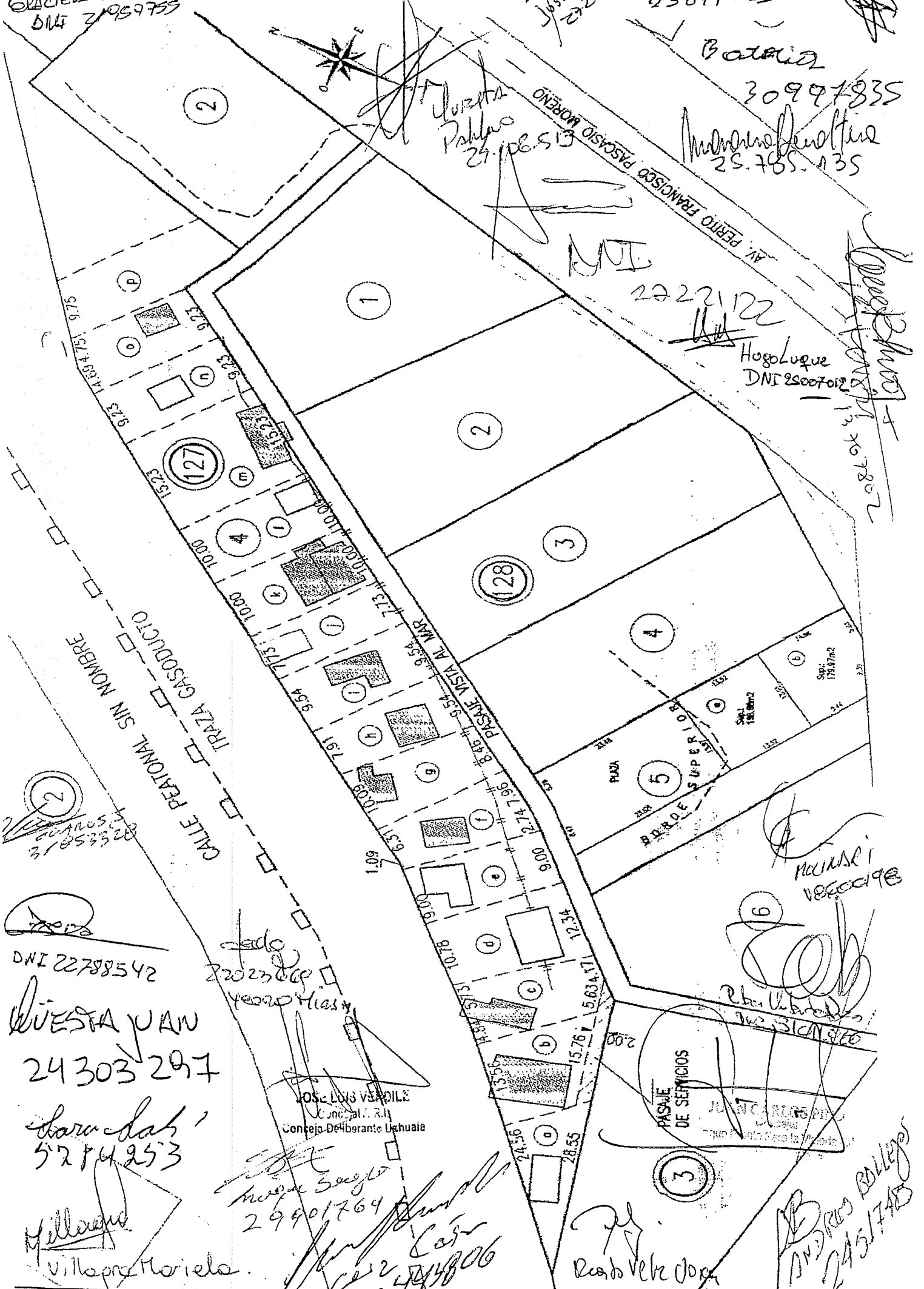


Rodriguez
2225042
BONZACCI CLO
23899035

Bataia
30997835
Manuel...
25.785.135

Hugoluque
DNI 25007012

...
213 267802



...
DNI 22788542

...
DNI 22788542
QUESTA PAN
24303297

...
5274253

Villagra
Villagra Mariela
26.350.325

...
DNI 22788542

...
DNI 29901764
...
DNI 2444806

...
DNI 23683954

...
DNI 24517405



Ref.: F-127-4
Expte DU 8901/2010
Proyecto de Ordenanza

Sr. Director:

Continuando con las actuaciones relacionadas al Expte de referencia y atento a v/instrucciones cumpro elevar a v/ consideración el proyecto de ordenanza que correspondería a los efectos de regularizar el sector.

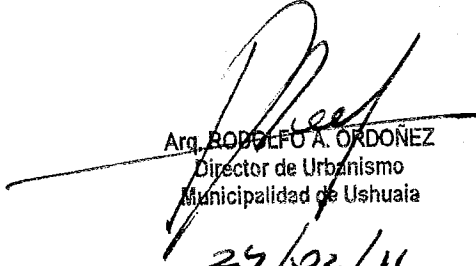
INFORME Depto. P.U. N° 6 /11
Ushuaia, 21/03/2011.

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

487 - 16/30

SR. Subsecretario G. U.:

Se debe a su consideración
y a los efectos de continuar con el trámite según
estime correspondiente.


Arg. ROBERTO A. ORDONEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

29/02/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 013 /2011
Letra CoPU

Ushuaia, 24 FEB. 2011

Expediente: DU-8901-2010: "F-127-04
s/ Saneamiento del Sector".

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento y para su remisión al Concejo Deliberante, Proyecto de Ordenanza .

A tal fin se adjunta expediente DU-8901-2010 y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F- 127-4 la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar y que se encuentran indicadas en el croquis del Anexo I referido en el Artículo 1° de la presente sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) Art. IV.4.7.

ARTICULO 3°.- MODIFÍCASE El plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (ordenanza Municipal 3793) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTÚASE al conjunto de parcelas resultantes de la subdivisión propuesta conforme al croquis del Anexo I referido en el Artículo 1° de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.7. Cp. Calles Peatonales, respecto a lo referido a la distancia máxima desde calle de acceso vehicular hasta acceso a vivienda.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRASE, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MURINO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y J.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 21 MAR 2011

VISTO el expediente N° CD-1643-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/03/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F-127-4, la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la misma; y se establece que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta, sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4.7.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 121 / 2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3908 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/03/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F-127-4, la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la misma; y se establece que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta, sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4.7. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 300 /2011.-

am.

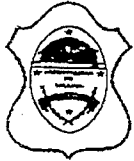
ES COPIA

Arg. Viviana Stella G. GUELM
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm. y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



214/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F- 127-4 la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar y que se encuentran indicadas en el croquis del Anexo I referido en el Artículo 1º de la presente sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) Artículo IV.4.7.

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 3793) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- EXCEPTUAR al conjunto de parcelas resultantes de la subdivisión propuesta conforme al croquis del Anexo I referido en el Artículo 1º de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.7. C.P. Calles Peatonales, respecto a lo referido a la distancia máxima desde calle de acceso vehicular hasta acceso a vivienda.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3908

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

ES COPIA

Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.A.
Municipalidad de Ushuaia

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

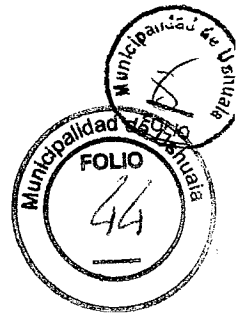
DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

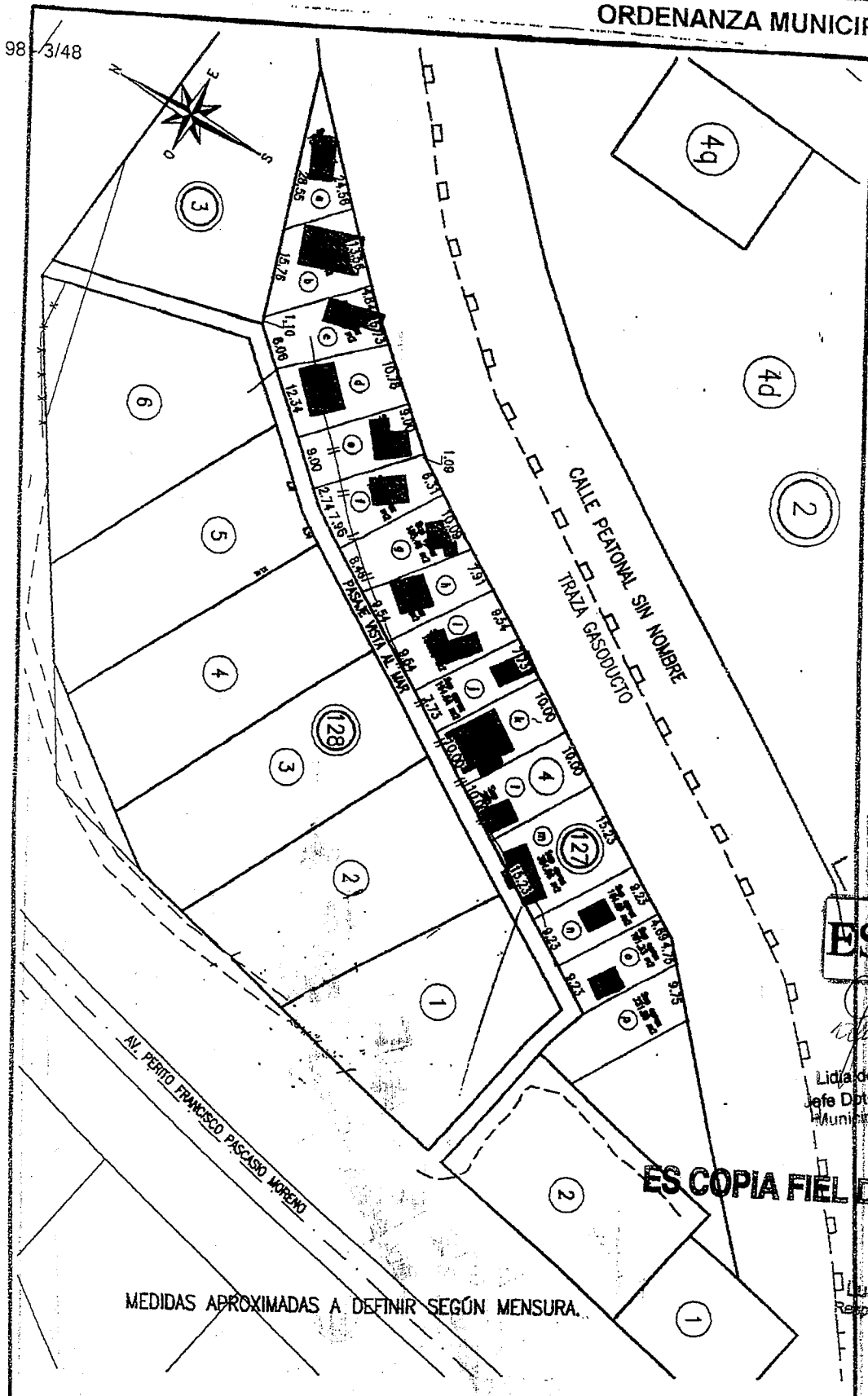


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANDRÉS P. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L y T. y D.C. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I -
ORDENANZA MUNICIPAL 3908



ES COPIA

[Signature]
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefa Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lucía Carmen OSORIO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

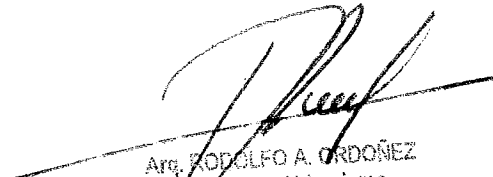
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: MODIFICACIÓN DE ZONIFICACION - PARCELAS DE INTERES SOCIAL SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4	visor: Agnes JAROLANDO	direccion: P.U.
PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	relevos: Herrera, Cano, Diaz	fecha: 02/2011
	dibujo: A.M.Sapoznik	escala: S/E

[Signature]
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

487 23/303 plano de mensura.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
11/04/11

Arq. LESTA LESCANO:

A los efectos se prepara
proyecto de indicadores para el sector.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
11/04/11

NOTA: Se deja a resguardo hasta el
regreso del Arq. LESTA, el día 18/04/11. —


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
12 ABR 2011

487 - 24/35

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

SECCION: F MACIZO: 127 PARCELA: 4
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO II-A-11032 (Parcela 4-macizo127-sección F)
PARTIDA: Impuesto inmobiliario

DEPARTAMENTO : USHUAIA

LUGAR : CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO : MENSURA Y DIVISION

BIEN : PARCELA 4 DEL MACIZO 127 DE LA SECCION F

PROPIETARIOS: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTAS:

1- Las construcciones que invaden la linea municipal, serán demolidas a solicitud de la autoridad competente.

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: ABRIL DE 2011

ANTECEDENTES PLANOS: T.F.1-63-03 EXPEDIENTE: DESIG.ANT.:	NOMENCLATURA S/CATASTRO DEPARTAMENTO : USHUAIA SECCION : F MACIZOS: PARCELAS:
--	--

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, haciendo expresa donación de calles y ochavas.

VISADO

ARQ. VIVIANA STELLA GUGLIELMI
DNI: 13.784.025
Dom.: ARTURO CORONADO N°486- USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA



JORGE A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Agrím. JORGE A. ROLANDO
PROF.RESP.-MAT.NAC.3186-DOM.A.CORONADO N°486-USHUAIA

T.F.			
------	--	--	--

11 ABR 2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Expte DU 8901/2010
F-127-4
Parcelas de Interés Social
Indicadores Urbanísticos

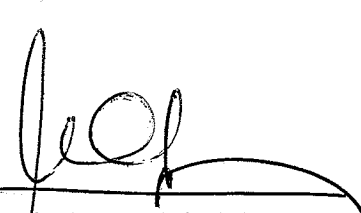
Sr. Director
Arq. Rodolfo Ordoñez
S / D.

Conforme a v/requerimiento se definen los Indicadores Urbanísticos correspondientes a las parcelas resultantes de la subdivisión de la Parcela F-127-4 conforme al plano de mensura visado por esa Dirección con fecha 11/04/2011. Atendiendo lo establecido en la O.M. N° 3908 del 2/3/2011 las referidas parcelas han sido zonificadas bajo los términos impuestos por el Código de Planeamiento Urbano vigente, en su artículo IV.4.7, modificado por Ordenanza Municipal N° 2204, en lo que se refiere a "Parcelas de Interés Social"

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA	RETIROS:	F.O.S. : 0.60	Densidad
MINIMA:	FRONTAL: NO	F.O.T. : 1.20	DU 150 hab/ha
la que surge del	LATERAL: NO	ALTURA MÁXIMA S/LE:	DN 300 hab/ha
plano de mensura	CONTRAFRONTAL: NO	6.00 M	
que genera las	(No será de aplicación lo	PLANO LÍMITE ALTURA	
parcelas.	dispuesto sobre retiro en el	MAX.: 9.00 M	
	Art. III.3.3.5. del C.P.U.)		

Se adjunta el proyecto de Ordenanza sobre el particular.

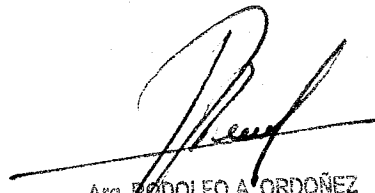

 Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
 Departamento Proyectos Urbanos

INFORME DPTO.P.U. N°
USHUAIA,

11/11
19/04/11

Sr. Jefe Depto ExTH:

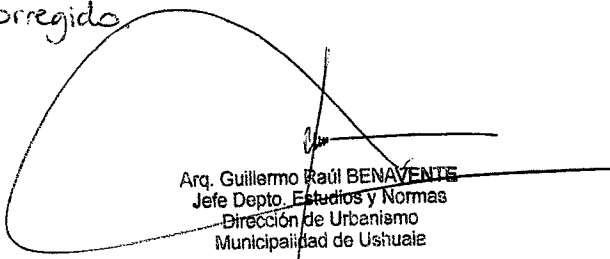
A los efectos de su intervención



Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Urbanismo:

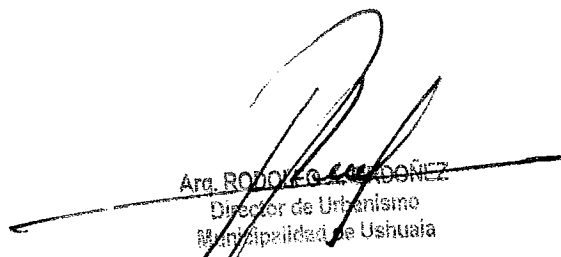
Se adjunta el correspondiente proyecto de Ordenanza,
revisado y corregido.



Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
13/05/2011

Sr. Subsecretario G.U:

A su consideración y de
corresponder, giro el Cps para su tratamiento.



Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
12/05/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 138

Fecha de Sesión: 27/05/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-3441/2011. "C-51 / B° In.Te.V.U. VI – Municipalidad de Ushuaia s/cambio de zonificación".

Consideraciones previas

El I.P.V. solicita se determinen los indicadores urbanísticos para la Parcela 2, del Macizo 51D, de la Sección C, a los efectos de cumplimentar el Plano de Propiedad Horizontal.

Zonificación: PE – Distrito de Proyectos Especiales.

La parcela pertenece al Barrio In.Te.V.U. VI "Chacho Peñaloza" (conjunto de viviendas de interés social realizado por el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo).

La Dirección de Urbanismo ha verificado los macizos integrantes del área en estudio, comprobando que están comprendidos dentro de lo establecido en las características de la zonificación R1.

Propuesta:

Se sugiere dar curso al proyecto de Ordenanza de cambio de zonificación.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-8901/2010. "F-127-04 Municipalidad de Ushuaia s/saneamiento del sector".

Consideraciones previas

Se trata de una parcela en la cual el Municipio otorgó instrumentos oficiales que refieren a módulos de asentamiento temporal, con el objeto de dar solución habitacional a casos sociales justificados.

Mediante Ordenanza Municipal N° 3908 se afectó la parcela al Programa de Creación de Suelo Urbano, con motivo de atender la situación habitacional de los vecinos asentados en el lugar, zonificando el sector como Parcelas de Interés Social.

A los efectos de avanzar en el saneamiento y regularización del sector, se deben definir los indicadores urbanísticos.

Propuesta

Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: los presentes.

3. Expediente DU-8109/2010. "C-51C-5 y 6 Rodríguez s/excepción al C.P.U.: saliente de fachada y estacionamiento".

Propietario: Jorge Alberto RODRÍGUEZ

Profesional Actuante: Arq. Luis Héctor VAL

Nomenclatura Catastral: C-51C-5

Zonificación: P.E/ Proyectos / Urbanizaciones Especiales



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CÁRDENAS
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Se incorporan a la sesión los señores CASIMIRO Víctor Rogelio y CAVIGLIA Miguel Atilio.

Consideraciones previas

Se solicita excepción a las Ordenanzas Municipales Nros. 2835, 3678 y 3005, y al Artículo III.7.7.3 del Código de Edificación.

Se trata de una obra que fue ejecutada en etapas durante un prolongado período de tiempo y de forma antirreglamentaria.

- En función de los usos, la norma establece como necesarios cinco módulos de estacionamiento.
- Sobre la fachada del 1° piso, en el 2° nivel y en el 3°, existen salientes de un metro respecto de la Línea Municipal.
- Los canteros ubicados sobre la fachada frontal invaden la vía pública. Al tratarse de una vereda de 1,10 m de ancho, no debería existir ningún elemento en la misma, ya que se considera toda la vereda como "Volumen Libre de Riesgo".
- El ancho del pasillo entre el ascensor y la escalera de emergencia es menor al reglamentario.

Propuesta 1

No dar curso al pedido de excepción.

Convalidan: DALPIAZ, Walter Rubén; RIZZO Virginia Soledad.

Propuesta 2

Dar curso al pedido de excepción, en lo que se refiere a salientes sobre Línea Municipal y estacionamiento vehicular, autorizándose un mínimo de TRES (3) MÓDULOS de estacionamiento. Con respecto al pedido de excepción al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 (ocupación de vía pública con canteros y ancho mínimo de rellano frente al ascensor), no dar curso al mismo.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; MOREYRA Martín Ariel; NÚÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; PRIETO Luis Raúl

4. Expediente DU-2849/2011. "C-34-09 – Betancor Marta, puente peatonal de uso público".

Consideraciones previas

Los habitantes de la vivienda que se encuentra en el contrafrente de la parcela C-34-9, deben ingresar a la misma por la parcela vecina (C-34-8, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, en convenio de uso con la Sociedad Italiana de Ushuaia), en virtud a que en la parcela existe una construcción que ocupa todo el frente, y el contrafrente linda con el Arroyo Buena Esperanza.

Por otra parte, la Dirección de Urbanismo se encuentra desarrollando un proyecto de renovación urbana denominado "Parque Lineal", el cual plantea la recuperación de la margen Oeste del arroyo en el tramo lindero con el Barrio Solier.

En este contexto, el Departamento de Proyectos Urbanos propone rescatar un antiguo pasaje peatonal que coincidía con un precario puente que ya no existe, en coincidencia con la vieja capilla ubicada en la parcela C-34-8.

Propuesta

Dar curso a la propuesta de cruce peatonal mediante un puente sobre el Arroyo Buena Esperanza, conforme al proyecto del Parque Lineal elaborado oportunamente por la Dirección de Urbanismo. Se recomienda que los ejes divisorios que lindan con el arroyo, pasen a ser Líneas Municipales.



Lidia del C. GARDENAS
 Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

Convalidan: los presentes.

5. Expediente DU-3281/2011. "Sección A - Maipú y Rivadavia. Seitler s/subestación transformadora".

Se incorpora a la sesión la señora LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles.

Consideraciones previas

Se solicita autorización para la ejecución de una subestación de hormigón, similar a la existente en la Av. Maipú y Antártida Argentina, por debajo del muro costero, a la altura de la calle Rivadavia.

Propuesta

Solicitar al profesional actuante la confección de un anteproyecto que contemple el emplazamiento de la subestación de manera subterránea, para su evaluación a través de las Direcciones de Urbanismo y de Estudios y Proyectos.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; DALPIAZ Walter Rubén; GÓMEZ María Eugenia; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; MOREYRA Martín Ariel; NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; PRIETO Luis Raúl.

Se abstiene: FELCARO, Jorgelina.

La Dirección de Urbanismo presenta sobre tablas los siguientes temas:

6. Expediente DU-3751/2011. "Sección Q - Alakalufes II. Municipalidad de Ushuaia s/cambio de indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas

Mediante Ordenanza Municipal N° 3858 se aprobó la subdivisión parcelaria de la urbanización Alakalufes II. La Dirección de Urbanismo propone un reajuste en los indicadores urbanísticos originalmente establecidos para la misma.

Propuesta

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-3560/2011. "G-44-13 BRIDGE Pedro s/ excepción al C.P.U.: uso no permitido".

Propietario: Pedro Tomás BRIDGE
 Profesional Actuante: M.M.O. Cristian N. VALENCIO
 Nomenclatura Catastral: G-44-13
 Zonificación: R3.

Consideraciones previas

Se solicita excepción a lo establecido en la Tabla de Usos de C.P.U., autorizando el uso "Automotores. Accesorios y repuestos. Exposición y ventas. Con taller complementario" para la parcela.

Propuesta

Dar curso al proyecto de Ordenanza.



Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia

Secretaria de Actas: CARDENAS Lidia del Carmen

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Atilio; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; MOREYRA Martín Ariel; NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; PRIETO Luis Raúl.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles.

USHUAIA, 27 de Mayo de 2011.

[Handwritten signatures of the representatives mentioned in the text above]